

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****54****MADRID NÚMERO 75****EDICTO**

Doña María Jesús Carasusan Albizu, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 75 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, divorcio contencioso, registrado con el número 649 de 2010, instado por la procuradora de los Tribunales doña Ángela Rodríguez Martínez-Conde, en nombre y representación de don Ignacio Fernando Castrillón Jorge, contra doña María Teresa Deza Lau, declarada en situación de rebeldía procesal, en reclamación de divorcio contencioso, en la que se ha dictado sentencia de 18 de septiembre de 2014, haciéndose saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros, necesario para recurrir en apelación en el número de cuenta 2102-0000-02-0649-10 que este Juzgado tiene abierta en Banesco, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso. Si el ingreso se efectuare por transferencia deberá además hacer constar el siguiente IBAN ES55-0049-3569-9200-0500-1274, haciendo constar en el campo "Concepto y observaciones" los siguientes dígitos: 2102-0000-02-0649-10.

Asimismo, ha recaído auto de aclaración de la misma en fecha 1 de octubre de 2014, contra la cual no cabe recurso alguno, encontrándose las resoluciones completas en la sede de este Tribunal.

Y para que sirva de notificación a doña María Teresa Deza Lau expido y firmo la presente.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/41.527/17)

